¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,946. BUENOS AIRES, Sábado 5 de Diciembre de 1846

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° —Los ciudadanos D. Miguel de Riglos y el Dr. D. Eustaquio J. Torres integrarán en 1847, con el Fiscal del Estado, el Discreto Provisor y el Oficial primero en Comision Gefe interino de Policia, la Comision Revisadora de comedias y sainetes que se representen en los teatros, con sujecion á las disposiciones que prescribe el decreto del 23 de Agosto de 1837—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E.—
El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno—
*Benedicto Maciel*—

## EL EDITOR.

Una persona respetable del cuerpo consular extrangero residente en esta ciudad se ha interesado con nosotros para que transcribamos en las columnas de nuestro diario el siguiente elocuente informe que el muy distinguido jurisconsulto Frances, el Sr. Dupin, presentó á la Academia de las ciencias morales y políticas acerca de la obra del Sr. D. Teodoro Ortolan intitulada »Reglas internacionales y diplomacía marítima»—Reproducimos ese importante informe, sin convenir, sin embargo, en ciertas observaciones del Sr. Dupin que parecen inspiradas mas por la política y las afecciones, que por una crítica estrictamente severa é imparcial de las doctrinas y precedentes de derecho internacional marítimo—En otro número de nuestro diario explicaremos los puntos y los motivos de esta disconformidad de nuestra parte—

En lo demas, nadie que tenga idea del eminente saber y talento del honorable Sr. Dupin, y de su alto crédito en el mundo político y científico, podra dejar de reconocer el peso de su autoridad en lo que es fundado, razonable, y conforme á los principios fundamentales de las ciencias políticas—

### »VARIEDADES.

»Informe que presentó el Sr. Dupin á la Academia de las ciencias morales y políticas acerca de la obra titulada »Reglas internacionales y Diplomacía Marítima» del Sr. Ortolan.

»Señores! A principios de este año tuvisteis la bondad de acoger con interés el primer tomo de un tratado de las »Reglas internacionales de mar,» publicado bajo los auspicios del Sr. Ministro de la Marina por el Sr. Teodoro Ortolan, y á la vez el exámen que de él os hice. El autor me encarga de presentaros hoy el segundo tomo que termina este importante trabajo. La primera parte trataba de las reglas que armonizaban en estado de paz las relaciones marítimas que se dán entre las Naciones. La segunda parte expone cuales deben ser esas reglas en estado de guerra.

»Ya hice conocer suficientemente á la Academia lo que distingue el plan, el carácter general y la ejecucion, bajo todos respectos digna de elogio, de la obra del Sr. Teodoro Ortalan. Hoy entraré á avalorar las principales doctrinas que de ella se recogen, para los *casos* de las guerras marítimas. Aunque en general la guerra marítima está sujeta á las mismas reglas que la guerra continental, se distingue de esta aun por algunas diferencias notables.

»La primera de estas diferencias, que sirve de base á todas las demas, consiste en la captura, en medio del mar, de los buques mercantes y de las propiedades privadas de los súbditos enemigos, y en el *Corso* autorizado para hacer esta captura.

»A los ojos de muchos publicistas, semejante captura y semejante corso solamente constituyen una piratería públicamente organizada; y los Pueblos deberian fervorosamente apresurar la época en que el progreso de la civilizacion ha de hacer abandonar esta práctica hoy dia universal.

»Tal era la opinion del ilustre Franklin que hizo insertar en un Tratado hecho entre los Estados Unidos y la Prusia una cláusula prohibiendo formalmente esta práctica [1]; tal fué en un tiempo la de la Asamblea Nacional de la Francia que acogió muy formalmente un Proyecto de Ley que encerraba la misma prohibicion [2]; actos estos que quedaron sin efecto alguno; tal fué, en fin, la opinion de Napoleon, que se revela en estas palabras, sacadas de sus memorias. »*Debemos desear que llegue el tiempo en que las mismas ideas liberales se extiendan á la guerra por mar, y en que los Ejércitos navales de dos Potencias, puedan batirse sin dar lugar al embargo de los buques mercantes y sin que se constituyan prisioneros de guerra los marineros del Comercio ó los pasageros que no sean militares. Habria entonces comercio por mar, entre las Naciones beligerantes, como lo hay por tierra, en medio de las batallas de los Ejércitos.*»

»Se volvió despues tradicional, en los escritos ó discursos relativos á este asunto, el producir aquella opinion—El Sr. Ortolan se declara, sin trepidar, contra estas miras de una teoría puramente especulativa. Toma por su cuenta el demostrar, por la misma naturaleza física y por la clase de utilidad del mar, que semejante teoría, por mas generosa que sea es irrealizable; que es menester ó suprimir totalmente la guerra marítima, ó constituirla con el derecho de capturar los buques mercantes del enemigo y sus cargamentos.

»Conviene observar ante todo, que la cuestion de esta captura y la del *Corso* apesar del lazo que las une, no deben confundirse como comunmente sucede. Son perfectamente distintas, y pueden tener una solucion diferente.

»La legitimidad de la captura de los buques mercantes enemigos, asi como la de su cargamento, la imposibilidad de hacer desaparecer la práctica de esta captura mientras pueda haber guerra marítima, están generalmente probadas por gran número de razones. Pero nuestro autor reduce las suyas á dos, porque esas únicamente le parecen decisivas é incontestables.

»La primera es, que los buques mercantes y sus tripulaciones son elementos constituyentes del poder naval del enemigo, siempre listos para convertirse á la menor exigencia, en instrumentos y en personal de guerra; de manera que atacándolos y capturándolos, se ataca al enemigo en las mismas fuerzas de que puede aprovecharse en cualquier momento, para transformarlas en medios de agresion.

»La segunda, es, que en el mar es imposible molestar al enemigo por ocupaciones de territorio como se hace en tierra; solo se le puede atacar en la utilidad que él trata de sacar de este elemento; ahora bien, esta única y verdadera utilidad es la navegacion comercial. Si el enemigo disfrutase de una completa libertad bajo este respecto, toda Potencia beligerante, cuando quisiese, podria hacer que la guerra marítima fuese ilusoria ó interminable; bastaría que retuviese en sus puertos sus buques de guerra, y continuase explorando por medio de sus buques mercantes los mares y los continentes, y sacando de las mismas ganancias de ese comercio los medios de sostener la lucha por tierra. Estas dos razones no se aplican á la pesca por la costa. Pacíficos y totalmente inofensivos los que ejercen esta pesca, entre los cuales se encuentran muchas veces mugeres, pueden llamarse los segadores de los mares territoriales, pues se limitan á recoger sus productos; son en su mayor parte, familias pobres, que con este trabajo ganan los medios de subsistencia. Por eso debemos considerar, como regla internacional, que debe observarse universalmente en las guerras marítimas, el respeto de los pescadores costeros, como el de los paisanos y agricultores, en las guerras continentales. En cuanto al *Corso*, es decir, la intervencion de los corsarios, ó buques particulares armados para la guerra por los súbditos de las Potencias beligerantes y autorizados por sus Gobiernos respectivos para perseguir al enemigo, no es mas que un concurso de fuerzas navales que los particulares dán al Estado de que forman parte, asi como las *compañías libres* ó los *cuerpos de caudillos* en las guerras territoriales. Aun, siendo esa intervencion susceptible de numerosos y graves abusos, se concibe que debe estar sometida á condiciones y restricciones, ó que las naciones hasta podrian ponerse de acuerdo para prohibirla quedando únicamente los buques del Estado autorizados para ejercer el derecho de captura Si se admite que en una guerra marítima, cada potencia beligerante tiene el derecho de poner dificultades y destruir la navegacion comercial del enemigo, es necesario proclamar por otro lado que las potencias neutrales, siendo extrañas á la lucha de los combatientes, tienen el derecho de continuar sosegadamente su pacífico comercio, siempre al abrigo de las calamidades de una guerra que no les toca.

»Apesar de esto, como en un gran número de casos, el beligerante no puede alcanzar al comercio de su enemigo sin dañar al mismo tiempo el libre movimiento de los neutrales, con los cuales ese enemigo tiene sus relaciones, resulta de ahi una complicacion de intereses, un antagonismo de derechos que constituyen por sí solos la mayor parte de las dificultades diplomáticas de la guerra marítima, y que han dado nacimiento á cuestiones interminables.

»El Sr. Ortolan concentra con habilidad estas dificultades en los cinco puntos siguientes: la relacion para establecer, en cuanto al derecho de *captura*, entre el buque y su cargamento; el *contrabando* de guerra; el *derecho de visita*; el *derecho de bloqueo*; y finalmente el *derecho de asilo*; en los puertos y mares territoriales neutrales.

»De todas las cuestiones suscitadas por la disidencia de los Estados sobre los puntos que enumeramos, las mas frecuentes, mas encarnizadas y de mayor importancia fueron aquellas á que dió lugar el primer punto.

»Si un buque neutral recibe en su carga mercancías del enemigo, tiene derecho el beligerente para ir á capturarlos aun abordo de ese buque, ó las debe respetar debido á la neutralidad del buque? Y si, en sentido contrario, un buque enemigo tiene en su cargamento mercancías neutrales, debe el beligerante que capturó ese buque restituir al neutral las mercancias que le pertenecen, ó tiene derecho para apropiarse de ellas por la hostilidad del buque en que se hallaban? En la resolucion de estas dos cuestiones se encierran los intereses decisivos del comercio de los neutrales en tiempo de guerra marítima—»*Free ship, free goods*; *enemy ships, enemy goods*, dicen los Americanos—»Buque libre, efectos libres; buque enemigo, efectos enemigos:» ó de otro modo »*El pabellon cubre ó no cubre la mercancía?* he ahí varios modos figurados de expresar esta solucion, bajo la forma de máximas que han sido admitidas ó rechazadas, con una multiplicidad de variaciones, segun los paises y las circunstancias.

»Una lógica sutil y rigorosa nos haría decir: »cada beligerante tiene el derecho de tomar en la mar las mercancías de su enemigo, luego tambien puede tomarlas aun estando en buques neutrales; pero, por el contrario él no tiene el derecho de apropiarse las mercancías de un neutral, luego debe restituirlas, aun cuando las encontrase abordo de un buque enemigo!!

»Esta lógica rigorosa fué adoptada en los antiguos usos de la marina; estaba consagrada en el *Consulado del mar*; la Inglaterra siempre se adhirio á ella, y en todas las guerras, hasta en las recientes quiso hacer prevalecer, al menos en cuanto á la parte que permite capturar los bienes (efectos) del enemigo hasta en los buques neutrales.

»Pero quien no vé que con semejante lógica, la navegacion comercial de los neutrales puede encontrar obstáculos á cada paso, que bajo el pretexto de examinar no solamente el buque, sino tambien á quien pertenece tal ó tal parte del cargamento pueden tener lugar todos los abusos é insultos contra los neutrales? qué, en fin, vale mas, para el interés general y seguridad de las relaciones pacíficas, adoptar una regla mas simple, que corta todas las dificultades, la regla de que la suerte del cargamento está ligada con la suerte del buque, ó en otros términos, que el cargamento sean cuales fueren los propietarios, es libre, si el buque lo es, es confiscable si el buque es enemigo? Esta es una transacion que todas las potencias, fuera de la Gran Bretaña, han aceptado hoy, y á la cual se debe dar una sancion universal.

»Yo podría llevar mas adelante este exámen de las doctrinas relativas á los neutrales, siguiendo el órden que anteriormente indiqué, pero prefiero considerarlas bajo otro aspecto.

»Al mismo tiempo que un Oficial de Marina emprendia y escribia en Francia un Tratado sobre las reglas internacionales del mar, un Jurisconsulto de la Gran Bretaña, el Sr. Diego Reddic, escribia y publicaba en Edimburgo, sobre el mismo asunto, pero con otro plan, otra obra titulada; »*Researches historical and critical on maritime international law.*» (Indagaciones históricas y críticas sobre el Derecho internacional-marítimo.) El autor frances ha recibido este libro en el momento en que la impresion del suyo estaba casi terminada, no quiso á pesar de eso omitirlo, é hizo de él, bajo la forma de apéndice, un exámen concienzudo y minucioso.

»El libro ingles concluye por algunas páginas que, nos presentan, resumidas como conclusion, las doctrinas generales y corrientes en la Gran Bretaña sobre las principales cuestiones del Derecho internacional marítimo; y el escritor frances remata el suyo con un documento que emana de uno de nuestros Ministros de Negocios Extrangeros, el Sr. Conde Molé, en el cual hallamos en algunos artículos resumidos, la exposicion de los principios que son admitidos por la Francia. Completándose este Documento, en cuanto á los asuntos omitidos en él, por las indicaciones que desenvuelve el Tratado del Sr. Ortolan, se puede componer, entre las doctrinas Inglesas, y las doctrinas seguidas por la Francia, y por la mayor parte de las demas Potencias, un paralelo curioso, cuyos rasgos mas sobresalientes someteré á la Academia.

»Segun la doctrina del escritor Ingles, los beligerantes tienen el derecho de capturar los bienes [propiedad] del enemigo abordo de los buques neutrales, pagando el flete. Segun el nuestro, no lo tienen; el pabellon cubre la mercancía.

»Segun el escritor ingles, los beligerantes tienen el derecho de embargar abordo de los buques neutrales como contrabando *accidental* de guerra, los objetos que ván destinados al enemigo, aun cuando no sean armas, instrumentos y municiones directa y exclusivamente propias para la guerra; y el buque mismo, portador de contrabando, está en ciertos casos sometido al embargo. Segun nuestro autor, este contrabando *accidental* es inadmisible; y el buque jamás debe estar sometido al embargo, por el simple hecho de contrabando.

»Segun las pretensiones inglesas los beligerantes tienen el derecho de detener abordo de los buques neutrales, y de comprar por su cuenta, cualesquier mercancías, que no siendo contrabando de guerra, les puedan ser útiles. Entre nosotros, este derecho no es admisible.

»Segun la práctica inglesa, los beligerantes tienen el derecho de aplicar á los buques neutrales la pena del bloqueo, aunque no hayan recibido notificacion personal de él. Segun nuestras instrucciones, mas leales y mas urbanas »*un buque presentándose en un puerto bloqueado debe ser advertido particularmente, del bloqueo, y la notificacion debe hacerse por escrito en su rol de tripulacion.*»

»Segun nuestros vecinos, los efectos del bloqueo continúan, existiendo aun cuando las fuerzas bloqueadoras están momentáneamente separadas por causa del viento ó del mar, ó por otros accidentes de navegacion; pretension que no es mas que un vestigio del bloqueo de papel. Por nuestras instrucciones »*un buque neutral no puede ser molestado por haber entrado en un Puerto anteriormente bloqueado por una fuerza que no estaba realmente delante de ese Puerto en el momento en que ese buque entró, cualquiera que fuese la causa de esta separacion.*»

»Segun los precedentes Ingleses los beligerantes tienen el derecho de detener, de visitar y registrar los buques neutrales mercantes, aun cuando sean acompañados por buques de guerra de sus respectivos Estados. Por nuestras instrucciones, mas conformes con la dignidad de los Gobiernos, y con el respeto de los pabellones nacionales, »*cada Potencia tiene el derecho de hacer acompañar sus buques mercantes, y en este caso, la declaracion del Comandante del buque de guerra basta para justificar el cargamento y el Pabellon de los buques que acompaña; en caso alguno puede visitarse un buque mercante acompañado por uno de guerra de su nacion; basta la declaracion del Capitan que lo acompaña.*»

»Finalmente las Potencias neutrales, segun el escritor Ingles, no pueden bajo pena de embargo, establecer un comercio directo entre la metrópoli del enemigo y sus colonias. Esta regla titulada *la regla de* 1756 porque en esa época los Ingleses la pusieron en práctica contra los Holandeses, á quienes la Francia habia concedido licencias para traficar con sus Colonias, esta supuesta regla no está admitida por la Francia.

»Tal es el contraste que presenta el paralelo entre las doctrinas admitidas, por la teoría y la práctica de la Gran Bretaña tocante á los derechos de los neutrales y las doctrinas que, la Francia sostiene, prescribe y aplica de acuerdo con la mayor parte de las otras Potencias marítimas.

»Este contraste se reveló en las últimas guerras, y el honrado Sr. Diego Reddic, al trazar el cuadro de las máximas que acabamos de referir, se fundó mas que en ninguna otra cosa, segun el génio propio de los escritores de su Nacion, en la autoridad de los precedentes creados por el procedimiento de los mismos Ingleses.

»Pero, Sres., los tiempos de guerra son malos tiempos para sentar los principios de justicia y de moderacion que deberian reinar en las relaciones de los pueblos. Los intereses están en lucha, las pasiones se excitan, solo se tiene en vista un objeto; *hacer mal al enemigo, y contra él, aprovecharse de todos las ventajas.* Es el tiempo de los abusos de la fuerza, de los actos arbitrarios, de las violaciones del derecho. La leccion que resulta del estudio de estas conflagraciones, es mas bien la de los ejemplos á evitar que la de los ejemplos á seguir para el porvenir.

»Ningun pueblo ha estado libre de estos desvios de las reglas del Derecho.—Nosotros, por nuestra parte, los tuvimos, particularmente en las guerras continentales; tuvimoslos tambien en las guerras marítimas aunque la mayor parte, entre todas las Naciones, pertenezca á la Inglaterra.

»El tiempo de paz, por el contrario, es un tiempo propicio para que cada uno por sí se dé cuenta de sus acciones, reconozca las faltas á que se dejó arrastrar, y para que en fin la idea, el principio del Derecho, se sobreponga aun á la experiencia de las violaciones que tuvieron lugar.

»Si recorremos las diversas ocasiones de colision, que se desarrollan en una guerra marítima, hallaremos en todos esos excesos que aquellos mismos que los cometieron, son los que deben lamentarlos y hasta negarlos, cuando se haga la paz.

»Se trata de la iniciativa de las hostilidades por mar? Vemos dar principio á estas hostilidades mas de una vez sin previa declaracion, por ataques repentinos, en buques que de improviso se vén capturados en el curso de una navegacion emprendida tranquilamente en la confianza de paz. Así procede la Inglaterra contra la Francia en 1775; y, mucho tiempo antes de declarada la guerra, ya dos buques de guerra y doscientos y cincuenta buques mercantes habian sido aprehendidos. Asi procede ella aun veinte y tres años despues, al comenzar la guerra de 1778 por el ataque inesperado de nuestras embarcaciones cerca de las costas de Francia. (3)

»Se trata de los ardides de guerra que son permitidos en lo que en el espíritu de lealtad debe embargarse? Una fragata Inglesa en la guerra de 1756 se aproxima á Calais, hace señales de estar en peligro para atraer algunos buques, y captura una lancha y los marineros que generosamente la ván a socorrer (4). Una fragata y dos navios Ingleses, el 4 de Setiembre de 1800, obligan, cerca de Barcelona, á un buque amigo y neutral la »Hoffnung» Goleta Sueca, á recibir á su bordo tropas Inglesas; amenazan con una pistola al Capitan, apoderánse de la maniobra, y de noche, con esta apariencia de amigo, con este buque y lanchas de una potencia neutral, ván á sorprender y capturar dos fragatas españolas ancladas, sin desconfianza, casi en el Puerto. (5)

»Se trata de la inmunidad, que un uso internacional y la ley de la humanidad manda se les deje á los pescadores costaneros? El Gobierno Ingles apesar de tener la costumbre de reconocer y de respetar generalmente semejante inmunidad, por una órden de 24 de Enero de 1798 á los Comandantes de los buques Ingleses, manda aprehender á los pescadores franceses y holandeses y sus canoas: esta órden se restableció algunos años despues, y el primer Cónsul, reclamando con energía contra ese acto, que daba á la guerra un carácter de encarnizamiento inhumano, declaraba »*Que el Gobierno frances se abstendria de cualquiera represalia, para no hacer, por su parte, á los infelices pescadores, víctimas del prolongamiento de las hostilidades.*»

»Se trata del Comercio de los Neutrales, de la admision ó no admision de la máxima »*la bandera cubre el cargamento?*» Quien ignora las luchas encarnizadas que recuerdan estas palabras? la primera y la segunda neutralidad armada, los combates de las Potencias del Norte, principalmente los de los valientes Dinamarqueses, la obstinacion inglesa contra esta máxima, y los excesos á que nosotros mismos nos dejamos arrastrar, en algunas ocasiones, por el espíritu de represalias?

»Trátase de bloqueo? Quien ignora las enormidades contra el derecho general de las Naciones, de que presentaron tantos ejemplos las últimas guerras? Quien ignora las pretensiones de la Inglaterra al bloqueo ficticio ó bloqueo de Gabinete, del que hizo uso contra la Francia primeramente en en 1689, con el concurso forzado de la Holanda, cuyo Embajador recibia del Rey de Inglaterra esta órden: »*Asi debe ser; es el derecho del cañon*;» (6) y despues en 1756 (7); en 1793 (8) en 1806, (9) y en 1807 (10)? Quien ignora en fin las terribles represalias del Emperador, contestando á cada decreto ingles con otro decreto (11)? Estos decretos imperiales eran promulgados bajo el título de represalias, el texto decia que sus disposiciones »*no tendrian efecto para aquellas Naciones que supiesen obligar al Gobierno Ingles á respetar sus pabellones; y que serian nulas y revocadas de hecho desde que el Gobierno Ingles volviese á los principios del Derecho de Gentes, que son los de la justicia y del honor* (12)» pero el sistema de represalias que nos arrastra muchas veces á actos de barbarie, se convierte aun mas inícuo en las guerras marítimas, porque sus efectos no hieren solamente al enemigo, hieren tambien al inocente, á las Potencias neutrales, extrañas en la lucha y en el entre tanto víctimas de los excesos que en ella se cometen de parte á parte!

»Se trata del *derecho de visita*, que la ley comun internacional no admite en tiempo de paz, pero que existe en tiempo de guerra en provecho de cada beligerante, con el único objeto de averiguar si el pabellon de los buques mercantes neutrales no oculta un enemigo disfrazado, ó no cubre un contrabando de guerra? Vemos á la Inglaterra en oposicion con las máximas admitidas por todos los otros Estados marítimos, quererse arrogar constantemente el poder de ejercer esta visita, despreciando las inmunidades y el honor del pabellon militar, delante mismo de los buques de guerra de las potencias neutrales que convoyan sus buques mercantes y que responden por ellos; vemos en los siglos 17, 18 y 19 los buques Suecos, Holandeses ó Dinamarqueses sostener los combates mas desiguales, y sucumbir con honor por no sugetarse á esta ofensa [13]

»Se trata del asilo que todo beligerante debe encontrar en los puertos y en los mares territoriales neutrales, porque en ellos debe cesar toda hostilidad y toda calamidad de la guerra? Ahora son los ingleses, que van en 1759 á atacar, tomar é incendiar, en las aguas de Portugal, y á despecho del cañon de las fortalezas de esta potencia, buques franceses varados en la costa. »Yo sé, escribia el marqués de Pombal, por esta ocasion, al Ministro de la Secretaría de Negocios Extrangeros [Foreign office] sé que vuestro Gabinete ha tomado un Imperio sobre el nuestro, pero sé tambien que es tiempo de destruirlo. Si mis predecesores tuvieron la debilidad de concederos siempre cuanto quisisteis, sabed que de mí solo obtendreis lo que os compete de derecho. Estas son mis últimas palabras, por ella reguláos...... La Francia nos consideraría en estado de debilidad, si no pudiésemos exigir reparacion de la ofensa que nos hicísteis con venir á quemar en nuestras playas buques que debian considerarse seguros, por hallarse allí.» Y debido á este lenguage vigoroso el grande Estadista obtuvo satisfacciones solemnes de la Inglaterra por la violacion cometida, y al mismo tiempo mandó pasar por un exámen el proceder de los oficiales que mandaban los fuertes Portugueses, por haber hecho una resistencia poco enérgica (14). Ya son los Franceses, que en 1781, capitaneados por el »*Bailly*» de Suffren, atacan una Escuadra anclada en una Bahia Portuguesa, la bahia de la laya, en Plas Islas de Cabo-Verde.

»Finalmente se han visto algunas veces buques de guerra, en peligro de naufragar, buscar y obtener refugio en el mismo puerto de su enemigo; tal fué el buque Ingles cuyo Capitan, en 1746, para librarse de una terrible tempestad, se entregó á la discrecion del Gobernador Español de la Havana y recibió esta noble contestacion:» Si os hubiesemos aprehendido combatiendo en alta mar, ó en nuestras costas, vuestro buque nos perteneceria y seriais nuestros prisioneros; os ha traido empero á nuestros puertos el temor de naufragar, porque os visteis amenazados por la tempestad. Debo olvidar que nuestras naciones están en guerra. Reparad vuestro buque con plena confianza, saldreis despues, y yo os daré un pasaporte para pasar mas allá de las Bermudas.» Tal sucedió aun con esa fragata Inglesa que á fines de la última guerra, despues de haber causado los mayores males al comercio frances, se perdia entre las rocas peligrosas que están cerca de la entrada del Loire, por donde ella cruzaba, y haciendo señales de peligro, fué salvada por el auxilio de los mismos franceses, que le permitieron salir inmediatamente.

»Pero al lado de estos ejemplos de generosidad, se ha visto cruelmente engañada, en otros casos, la confianza de aquellos que apelaron á esta generosidad. Esto fué lo que aconteció en 1758, al Capitan del buque »Belliguier» que habiendo ido, de resultas de sus averias, á pedir un asilo á sus propios enemigos, los ingleses, en el puerto de Bristol, fué allí capturado como buena presa, con toda su tripulacion (15); captura á la que se pueden aplicar estas palabras de Bynkershock: »*El rigor del derecho tal vez que la permita, pero la prohibe ciertamente la grandeza de alma*» (16).

»Ved aquí, Señores los ejemplos contradictorios, algunas veces de justicia y de nobleza, casi siempre de iniquidad ó de rigor motivado por el interés, que presentan los anales de las guerras marítimas.

---

[1] Tratado de 1785. Art. 23.
[2] Decreto propuesto á la Asamblea Nacional en 1792 por el Sr. Kersaint, Diputado de Paris. Art. 2 y 4.

[3] Flapan. Histoire de la Diplomatie Française, 2 edit., tit. 6, pag. 35, Ch. de Martens. Nouvelles causes celebres du Droit des Gens, t. 1, pag. 56, 65, 406, 458, etc. Informes oficiales de los Comandantes franceses, en el apéndice de la obra del Sr. Theod. Ortalan, t. 2, pag. 339 y siguientes.
[4] Wattel, Droit des Gens lib. 3, Cap. 10, § 178.
[5] Quejas y notas diplomáticas respectivas, en el apéndice de la obra del Sr. T. Ortalan. t. 2, pag. 348 y sig.
[6] Schod. Hist. des Traités, t. 6, pag. 118, 121. De Martens Recueil, t. 6, pag. 513 y 515, [segunda edicion.]
[7] Dumont t. 7, parte segunda. La liberté de la navigation et du Commerce des nations neutres, obra Americana atribuida al Profesor Cobald Fotze, pag. 162 y 163.
[8] Flapan. Histoire de la Diplomatie Française, t. 6, pag. 64.
[9] Instrucciones del Almirantazgo Ingles de 8 de Junio 1793.
[10] Ordenes del Gabinete Británico de 16 Mayo 1806, de 7 de Enero, 11 de Marzo y 11 Noviembre 1807.
[11] Decreto de Berlin de 21 Noviembre 1806, decreto de Milan de 17 Diciembre 1807.
[12] Art. 4, del Decreto de Milan.
[13] Notas diplomáticas respectivas en Ch. de Martens. Nouvelles causes celebres du Droit des Gens, t. 2, carta 5, Schedl, Hist. des Traités, t. 6, pag. 47. Apéndice de la obra del Sr. Th. Ortolan, t. 2, pag 391 y seguida.
[14] Apéndice del Sr. Ortolan, pag. 410 y seg. Flapan, t. 6, pag. 180 á 467.
[15] Apéndice tomo 2, pag. 422 y sig.
[16] Cuestiones juris publici, t. 1, cap. 1.

»Si hemos despertado algunas de esas reminiscencias, no ha sido por un sentimiento de recriminaciones de pasion, que no se debe hallar, en esta época, ni en los Estadistas, ni en los pueblos, ni principalmente en los escritores y publicistas. Ha sido en primer lugar, para deducir con el autor de las *Reglas internacionales marítimas*» esta reflexion; que las violaciones del derecho de Gentes cometidas en los excesos de las luchas marítimas tienen consecuencias calamitosas; y que el respeto religioso de los principios es una garantía comun que la diplomacía de los Gobiernos modernos debe tratar de establecer.

»Y fué ademas de eso y mas aun porque, cuando una larga paz amortiguó las pasiones hostiles, desvaneció las ilusiones del momento, y armonizó los intereses, entonces le es posible á cada Gobierno el examinar imparcialmente, avalorar con equidad las faltas cometidas en el pasado; entonces es posible retroceder honrosamente en la carrera de las faltas, y de las pretensiones inícuas, y refundir las instituciones y principios públicos propios para prevenir la repeticion de nuevas conflagraciones, ó al menos paliar sus efectos si por desgracia se llegasen á reproducir.

»El escritor ingles, de quien sacamos el cuadro de las máximas marítimas que pusimos al frente de las nuestras, las dedujo de los *precedentes* de su pais en las guerras pasadas. Pero cuantos progresos no harán el presente y el futuro sobre esos precedentes! Quien habla hoy de pretensiones á la soberanía del mar? Lo mismo acontecerá con las demas pretensiones, ya repudiadas en muchos puntos por los Estadistas, por los Publicistas y por los Jurisconsultos tan eminentes que posee la Gran Bretaña.

»El Señor Teodoro Ortolan nos parece haber seguido un método mejor, cuando dió por base á las reglas del derecho internacional marítimo, la »*razon general*» y la autoridad de las estipulaciones admitidas por el mayor número de los *Tratados públicos*. Sin duda le fué imposible, como lo será siempre para todo escritor desimpresionarse de la preocupacion de los intereses del pais á que pertenece, pero esos intereses los subordina él á los principios universales de justicia. Al leer semejantes libros, al ver las pruebas de instruccion, de valor, de alta inteligencia y de buenas negociaciones, que dán siempre nuestros oficiales de marina ya en sus servicios militares, ya en sus trabajos pacíficos, debemos dar los parabienes á la riqueza de la Francia, que posee en tan gran número, en su marina, oficiales dignos de ser presentados con igual confianza á los amigos y á los enemigos; y entre estos gefes, entre los mas ilustres un jóven príncipe cuyo patriotismo se disputa con su valor, y cuyas previsiones, prudentes y audaces, se atraerán todas las simpatías nacionales. [De la *Gaceta oficial del Imperio del Brasil* del 11 de Setiembre último]—

---

Del *Araucano* del 14 de Agosto último, transcribimos un documento oficial importante, por el que consta que el Gobierno de Chile ha reusado muy justa y previsoramente autorizar el establecimiento de un Ponton Británico en el puerto de Valparaiso—El Gobierno Chileno ha reusado igual concesion al de Francia—

---

De la *acGeta del Comercio*, de Valparaiso, de 5 de Octubre último, transcribimos un interesante artículo en que ingeniosamente zumba al salvage unitario redactor del *Mercurio de Valparaiso* y á los demas salvages unitarios emigrados en Chile—

No hay puntapié mas merecido que el que dá Chile á los traidores salvages unitarios—El que traiciona y vende su patria, y es ingrato hasta con la tierra de su asilo, bien ganado tiene el desprecio universal—

---

## *Revista de Periódicos Americanos.*

*Oficio dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Sr. Encargado de Negocios de Su Majestad Británica.*

Santiago, 5 de Febrero de 1846.

El Gobierno ha dado una séria atencion a la representacion del Señor Almirante de la Escuadra de Su Majestad Británica en el Pacífico sobre el caso del buque-almacen *Nereus*, de que U. S. se habia servido hablarme en varias conferencias, i a que se refiere la nota que me ha hecho la honra de dirigirme con fecha de 28 de Enero último.

Creó tan convencido a U. S. i al Señor Almirante de que no es la mezquina consideracion de las propinas que se pagaban en tierra, ni mucho ménos un sentimiento de disfavor a la Nacion Británica, lo que ha motivado la oposicion del Gobierno al establecimiento de ese buque-almacen, que apénas puede ser necesario que yo me detenga en refutarlo. Sin un olvido completo de lo que Chile se debe a sí mismo, i de lo que le importa cultivar la amistad de todos los pueblos, i mui particularmente la de la Gran-Bretaña, no seria posible que este Gobierno dejase de acojer con interés una solicitud tan esforzada como la que sobre este asunto se ha hecho por parte de U. S. i del Sr. Almirante, no oponiéndose a ello razones de una importancia incontestable. He tenido el honor de indicar verbalmente a U. S. i al Sr. Almirante las que han influido en la negativa del Gobierno, i ahora me propongo exponerlas de nuevo para la debida intelijencia de este asunto.

He hecho presente que el establecimiento del buque-almacen en Valparaiso es directamente contrario a lo dipuesto en nuestro Reglamento de Aduanas. Pero sin insistir en una posicion, que por sí sola seria decisiva, me limitaré a considerar la cuestion como si no hubiese sido prevista en nuestras leyes, es decir, bajo su aspecto natural, en cuanto dice relacion al sistema administrativo i fiscal de esta República.

Es necesario presuponer que el Gobierno la ha mirado como de una naturaleza jeneral. El ha creido que no se trataba de conceder un privilejio especial a la Gran-Bretaña, sino de hacer igual concesion a todas las naciones comerciantes, sin excepcion alguna. Lo que se concediese a la Gran-Bretaña seria necesario concederlo a la Francia, a los Estados-Unidos de América, a todas las naciones cuyas naves de guerra visitan ó hayan de visitar nuestros puertos. Nuestra política comercial ha sido siempre la de no otorgar favores especiales a ninguna potencia; la de tratar a todas sobre el pié de la mas rigorosa igualdad; i el Gobierno de Su Majestad Británica ha manifestado mas de una vez que no aspiraba a favores o concesiones especiales de parte de los Nuevos Estados Americanos.

Considerada la cuestion bajo este aspecto jeneral no pueden atribuirse al Gobierno miras especialmente desfavorables a los intereses británicos; i su resolucion queda desde luego desnuda de todo aspecto de prevencion parcial i de todo motivo de queja. Es una medida jeneral de administracion, que pudiera, si se quiere, tacharse de errónea, pero no de hostíl ni de injusta.

Ahora bien, no digo la conveniencia, la necesidad absoluta de no permitir establecimientos de esa especie en nuestros puertos es evidente. Ellos, favoreciendo el contrabando, irrogarian un perjuicio incalculable a los intereses fiscales de la República. El Gobierno sabe bien que la oficialidad de la Marina Británica no seria capaz de degradarse a paliar el contrabando de sus conciudadanos con tan indigno abuso de nuestra confianza. ¿Pero seria prudente esperar de todos i en todas circunstancias esta integridad de conducta? O pudiéramos hacer en obsequio de ciertos Estados excepciones que para todos los demas serian odiosas i en cierto modo injustas? Yo no puedo concebir que U. S., que el Sr. Almirante, que el Gobierno Británico, desconozca la gravedad de esta consideracion, mas importante que en otros paises, en Chile, donde los derechos de Aduana constituyen la principal fuente de la Hacienda Pública. Una regla adoptada por la Gran Bretaña relativamente al contrabando de guerra tiene con el asunto presente una analojía que me parece bastante notable. La Gran-Bretaña no reconoce como seguridad suficiente de la neutralidad de las naves convoyadas por un buque de guerra neutral, ni de la lejitimidad de sus destinos i cargas, la presencia de un buque de guerra, ni la declaracion que su Comandante hiciese de no haber a bordo de aquellas naves efectos de contrabando. La regla establecida por el Gobierno chileno contra el tráfico ilejítimo de paz se apoya en iguales, i aun mas graves razones de justicia; 1.° porque se trata de una proteccion indispensable para nuestras rentas fiscales; 2.° porque en esta proteccion vá envuelta la del comercio lejítimo, al que causa gravísimo detrimento el contrabando de paz; i 3.° porque en la concesion de establecimientos como el que se solicita se someteria nuestra hacienda, no a un inconveniente pasajero, sino permanente i eterno.

Otros Gobiernos habrán hallado el medio de conciliarlos con la seguridad de sus rentas: el Gobierno de Chile no podria verlos sino como una ancha puerta a un tráfico que arruinaria las suyas. Nunca hemos tenido la pretension de imponer como obligatorio a nacion alguna el almacenaje de sus efectos en los puertos chilenos: lo único que creemos tener derecho a pedir es que el réjimen que ellas adopten con este objeto no tienda a la infraccion de nuestras leyes i a la ruina de nuestro sistema fiscal.

En esta virtud se halla el Gobierno en la necesidad indispensable, aunque profundamente sensible para él de insistir en su negativa a las instancias de U. S. i del Sr. Almirante. Deseoso con todo de que la cesacion del permiso provisorio del Intendente de Valparaiso no cause los perjuicios que serian talvez consiguientes a una prohibicion inmediata, está dispuesto a conceder a la Escuadra Británica el plazo de un año, para que durante ese tiempo pueda hacer, relativamente al depósito de sus víveres i provisiones, los arreglos que le parezcan convenientes. Es escusado decir que cooperaremos gustosos a todos aquellos que, considerados como jenerales, como extensivos a todas las naciones amigas, carezcan de peligro para los intereses de esta República.

Reitero a U. S. las seguridades de la alta i distinguida consideracion con que tengo el honor de ser,

de U. S.
atento seguro servidor—
*Manuel Montt.*

Al Sr. Encargado de Negocios
de Su Majestad Británica.

(Del »Araucano» de Santiago de Chile, fecha 14 de Agosto último.)

---

### ESCUCHEN NUESTROS LECTORES.

El redactor del *Mercurio* dice en su número de ayer. »La empresa del *Mercurio* no espera la suscripcion del gobierno y para comprar a su redactor no tienen BASTANTE ORO LOS RICOS VENEROS DE CHILE» Esto es gracioso—esto es lindo! Sabrán nuestros lectores que el ministerio de Setiembre ha retirado al *Mercurio*, ayer no mas, la pingüe suscripcion con que hasta ahora se le habia favorecido y de aqui resulta que el *Mercurio* no espera ya la suscripcion del gobierno! Que gracioso es esto! Al *Mercurio* se le ha reventado la vena del corazon y está desangrando. Si morirá el *Mercurio*—que lástima seria! Tan útil que él ha sido a las literatas emigraciones arjentinas......Como al fin se penetra en los misterios—quien se habria imajinado que el *Mercurio* por esta sensible causa intentase despopularizar al ministerio de Setiembre proclamando que este aceptaba la responsabilidad de los actos legales del ministerio de Abril y que no era mas que un continuador de aquella personal política! Todo lo descubre el tiempo!

Ahora pues, ya no es posible comprar a su redactor ni con todo el oro de los ricos veneros de Chile. Esto si que puede hacer reir a un moribundo! A buen tiempo ha llegado la carestia de las *caturras* de la otra banda; cuando se les ha pasado su voga: cuando todos conocen que para escuchar su canto es necesario sufrir sus fuertes y alevosos picotones. Andad que os compre quien no os conoce..........

(De la »Gaceta de Valparaiso,» fecha 5 de Octubre último en la República de Chile.)

---

### ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 4 de Diciembre de 1846.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 3 | 1,961,552 6¼ | 6 3¾ | 1,077,265 2½ | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 9,482 6½ | ......... | 54,899 4½ | | | | |
| | 1,971,035 5 | 6 3¾ | 1,132,164 7 | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Al Juez de Paz del partido del Tordillo para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Octubre último | 1,190 | | | | | | |
| Al mismo para id. id. el haber de Noviembre id. | 1,190 | | | | | | |
| Al Correo de la carrera del Perú D. Zenon Muñoz por servicios extraordinarios | 500 | | | | | | |
| Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió | 483 5¼ | | | | | | |
| A Juana Manuela Adorno madre del soldado Gabriel José Aguirre | 200 | | | | | | |
| A Petrona Rodriguez esposa del cabo Basilio Peralta | 200 | | | | | | |
| Al Juez de Paz del partido del Tuyú para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Setiembre último | 900 | | | | | | |
| Al mismo por id. id. el haber del mes de Octubre id. | 850 | | | | | | |
| Al Correo de la carrera de Chile D. Antonio Pulgares por servicios extraordinarios | 400 | | | | | | |
| Equivalente de 20 pesos metálicos que recibió | 386 7½ | | | | | | |
| A Pasquala Gallo madre de los soldados Cirilo, Juan Francisco y Bonifacio Paez | 200 | | | | | | |
| A Socorro Monsalvo esposa del sargento Luis Britos | 200 | | | | | | |
| Al Juez de Paz del partido de la Marchiquita para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Setiembre último | 720 | | | | | | |
| Al mismo para id. id. el id. del mes de Octubre último | 720 | | | | | | |
| Al Correo de la carrera de Santa-Fé D. Carlos Games por servicios extraordinarios | 300 | | | | | | |
| Equivalente de 15 pesos metálicos que recibió | 290 1½ | | | | | | |
| Al Juez de Paz del Salto para gastos de rancho y alumbrado | 1,723 2 | | | | | | |
| A Isidora Gonzalez madre del soldado Marcos Rolon | 200 | | | | | | |
| A Maria Barragan id. del id Facundo Peralta | 200 | | | | | | |
| Al Teniente Coronel D. Francisco Barrasa que regresa á la Provincia de Santiago del Estero para gastos de camino y mantencion | 200 | | | | | | |
| Equivalente de 15 pesos metálicos que recibió | 290 1½ | | | | | | |
| Al Correo de la carrera del Perú D. Hilario Olivares por servicios extraordinarios | 500 | | | | | | |
| Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió | 483 5¼ | | | | | | |
| A Valeriana Suarez madre del cabo Maraino Flores | 200 | | | | | | |
| A Francisca Aberasture id. de los Alferez D. Alfonso y D. Hilarion Cano | 200 | | | | | | |
| Al Juez de Paz del partido de Ajó para abonar la partida de su cargo el haber de Noviembre último | 580 | | | | | | |
| A Maria Gregoria Gomez esposa del sargento 1.° José Cordova | 200 | | | | | | |
| A Francisca Gonzalez madre de los soldados José Manuel y Juan Vicente Gonzalez | 200 | | | | | | |
| A Antonia Martinez madre de los soldados de Blandenguez Simon y Doroteo Garay | 200 | | | | | | |
| A Isabel Romero id. de id. Simon y Alejo Rios | 200 | | | | | | |
| A Piedad Peralta esposa del Aiferoz D. Lino Arias | 200 | | | | | | |
| A varios individuos de tropa y á varios Vigilantes por servicios extraordinarios | 5,998 6 | | | | | | |
| Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond para objetos del servicio público | 43,019 | | | | | | |
| A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Setiembre último | 88,600 | | | | | | |
| Existencia | 1,819,110 | 6 3¾ | 1,132,164 7 | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 1,971,035 5 | 6 3¾ | 1,132,164 2 | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

### ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 4 de Diciembre de 1846.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para Devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer.. De comisos y multas | | 715 4½ | | | |
| Del Estado | 53,523 5 | ......... | ......... | 2 1½ | |
| Entrada | 3,230 3½ | ......... | 54,899 4½ | | |
| Salida | 5,546 2 | | | | |
| Puerto | 279 4 | | | | |
| Contribucion | 426 5 | | | | |
| | 63,006 3½ | 715 4½ | 54,899 4½ | 2 1½ | |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General.. | 9,482 6½ | ........ | 54,899 4½ | |
| Existencia | 53,523 5 | 715 4½ | ........ | 2 1½ |
| | 63,006 3½ | 715 4½ | 54,899 4½ | 2 1½ |

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

---


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

### Se alquila

Una famosa casa, frente á la puerta traviesa del Templo de San Miguel, calle de Suipacha núm. 24; tiene 17 piezas de habitacion y un almacen en el segundo patio de 20 varas. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. d5—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de D. Vicente Leuro, para que comparezcan á la sala de su despacho y por la oficina al cargo del escribano que firma, el dia 15 del corriente á las 11 en punto, á efecto de nombrarse síndico al concurso, debiendo cada uno traer consigo los documentos de sus respectivas acrencias; bajo la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por dicho, haya lugar. Buenos Aires, Diciembre de 1846.

*Izarrualde.*

d5—3p.

---

### *FUNERAL.*

LOS albaceas del finado Don Francisco José Meyer, suplican á sus amigos se sirvan honrarlos con su asistencia al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar el Jueves 10 del corriente á las diez de la mañana en el templo de Nuestra Señora de la Merced, á cuyo favor quedarán reconocidos.

El presente aviso es esquela de invitacion á todos sus amigos y los concurrentes serán despedidos en la puerta de la Iglesia. d5—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

### AVISO JUDICIAL.

Juzgado de Paz y Comisaria de San Fernando——

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, à pedimento de los acreedores del finado fallido D. Pedro P. Acevedo, se sacan á remate las existencias de dicho finado constantes del inventario y tazacion relativo en este Juzgado de mi cargo, y en la casa morada de la viuda del predicho finado, el Miercoles 9 del corriente à las diez de la mañana. Los individuos que quieran informarse de dichas existencias pueden verificarlo en este Juzgado.—San Fernando, Diciembre 3 de 1846.

d5--3p

*Angel B. Crosa.*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Se vende

UNA casa en la calle del Uruguay No. 74, cerca de la Plaza de Lorea: consta de siete piezas, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared tiene pozo de agua. En la misma encontraràn con quien tratar. Diciembre 5 de 1846. d5—3*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Artículos de almacen.

Reconquista No. 14.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán, porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor es el siguiente—

25 barricas azucar blanca y terciada, 30 rollos tabaco del Brasil, 25 bornales yerba parnaguá superior, 15 id. paraguaya, 15 pipas vino carlon superior clase, 200 cajones vino Burdeos, ginebra en canastos, anis, caña, papel toscano, 25 bolsas arroz del Brasil, fariña, tabaco paraguayo, pimenton, aceite en botijuelas, y variedad de otros comestibles y orticulos de almacen.

POR LOS MISMOS.

Recoubcista No. 14.

Interesante á los Zapateros.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos para redondear una factura—

100 baquetas grandes superiores, 15 docenas becerros id., 10 docenas marroquines franceses, 20 docenas cañas para botas id., 20 id. traceras id., 5 docenas becerros charolados id., 100 piezas cinta para ribetes, 20 gruezas abrochadores de seda, 10 libras hilo para zapatero superior, 20 id. marroquines del pais, y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. Getting calle del Peru No. 66.

El Jueves 10 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura sin retirar lote de la mesa y á plazos que se estipularán un surtido general de vino y comestibles cuyo pormenor es el siguiente.

Pimienta negra, belas de esperma, pintura colorada y negra, cidra en caldo, ginebra de Holanda superior, id. inglesa, id. coñac superior, licores surtidos superiores, 16 perla en cajitas, vino de Oporto, miel de abeja, flor de clavo, clavo de alor, mermellon, lucíferos, asufre en conales, betun en cajas de lata, pitos, goma laca, papel pintado, cera blanca, hile de acarreto, canelon, cerveza blanca y negra en barricas y en caldo, ladrillos, rapé, tabaco en rollos del Brasil, yerba parnagúa, cigarros habanos, azucar candia y variedad de artículos relativos, que se verán al tiempo de la venta.

Interesante á los Barraqueros.

Al mismo tiempo se rematará á la mejor postura una partida de mas de mil arrobas, cerda caballuna superior tanto en su calidad, cuanto en su condicion para embarcar, como se manifestará por las muestras.

---

POR THOMAS GOWLAND

En la calle de la Universidad núm. 37½, al lado de la imprenta del Diario de la Tarde.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se estipularán al tiempo del remate los siguientes artículos.

150 barricas blanca y terciada nueva de 1.ª calidad recien introducida del Rio Janeiro, 15 cuarterolas de aceite españolol y otros varios artículos el pormenor no se detalla.

POR EL MISMO.

En la panaderia calle del Buen Orden número 29.

El Miercoles 9 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todo el contenido de dicha panaderia que consisten de lo siguiente—

4 asientos de atahona, 2 maquinas de desterronar y abentar, 2 cernidores con sus escaleras correspondientes, 1 piedra para solera,

45 sacos harina de Mendoza superior, 16 bolsas id. del pais, id. picaderas y picos, barretas, mantillos, 1 cajon para trigo, 2 tinas para cemita, 3 cajones para trigo, 1 batea para grandulear, 1 altillo para depósito, bolsas vacias, 1 piedra de vuelta para afilar, 1 batea, 1 lona, 1 arnero para lavar trigo, 1 máquina para desgranar maiz, 3 tinas, pipones, barriles, 10 carretadas de paja, tablas, tablados y bateas para pan, tipas para pan, 1 cuarto de madera, 1 reja de fierro, 3 tablados para cortar pan y otra infinidad de artículos.

POR LOS MISMOS

En la casa de comercio de los Señores Barbenzon calle del Perú número 13.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos fijos que serán estipulados los siguientes efectos.

Zarazas anchas mareadas, dichas angostas id., dichas de ambas clasess sin mareo, pañuelos en cocos marcados, dichos en id. sin mareo, muselinas mareadas de dos clases, dichas sin mareo, vestidos de linó con bolado, muselinas para bolados, cambrayes de algodon muy finos y otros efectos.

POR EL MISMO.

De tres hermosos buques.

Calle de Reconquisto núm 107

El Viernes 11 del corriente á las once se han de rematar á la mejor postura los siguientes buques que se hallan en la Boca del Riachuelo.

La balandra »Ciriaca» de porte de 16 toneladas, construida en 1845 de superiores maderas, cala cargada 6 cuartas y vacia tres y media.

La Goleta »Diana» de 35 toneladas, cala cargada ocho y media cuartas, y vacia cuatro y media.

El Pailebot »Pepita» de 32 toneladas, cala cargada siete cuartas y vacis cuatro.

Dichos buques están listos para navegar y tienen inventarios muy completos, que se hallan en casa del rematados.

Los Sres. que vayan á verlos, los coeocerán por la señal de una escoba al tope del palo.

---

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de Venezuela N. 176.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura para desocupar la casa los siguientes muebles de mucho gusto y recientemente fabricada.

1 piano ingles de lo mejor de la fábrica, de Broadnood de excelentes voces y muy poco uso, 1 docena sillas de caoba de lo mejor con asiento de serda, 1 sofá Ingles de caoba sólido asiento de serda, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 prenza para copiar cartas con todos sus utiles necesarios con cajon &a. &a., 1 coleccion de seis cuadros históricos de Maipo fina pintura, 1 caja para naipes de la India, 1 escritorio de la India.

1 cuadro marco negro, 1 comodin, 1 armario para loza, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de pino, 1 id. de cocina, 1 cajita para té de la India, 1 relox chico de sobre-mesa, 1 id amarillo de pared, 1 damero de la india completo, 1 armario de caoba con estante, 2 cómodas de caoba, 1 estiladero de agua de patente, 1 quinquet chico, 1 biombo, 1 mesa de pino, 1 coleccion de libros en ingles de historia, novelas por célebres autores.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cañuelas, 19 de Noviembre de 1846—Año 37 de la Lib'tad, 31 de la Ind'cia y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz y Comisario de Cañuelas, à los Sres. de la Comision Administradora del Hospital general de Mugeres.

El infrascripto tiene la satisfaccion de remitir á disposicion de Vs. dos mil y treinta y dos pesos, con cuatro reales moneda corriente, cuya suma han donado los vecinos de este Partido suscriptos en la relacion que acompaño, á beneficio de las enfermas del Hospital de mugeres.

Dios guarde á Vs. muchos años.

*Casimiro Villegas.*

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que se han suscripto en este partido con las cantidades que á continuacion se expresan á beneficio de las enfermas del Hospital General de Mugeres.

Cuartel Primero.

| | | |
|---|---|---|
| D. Casimiro Villegas | 50 | |
| José Abraguin | 50 | |
| Juan Barrenechea | 30 | |
| Ventura Cano | 25 | |
| Francisco Garcia | 10 | |
| Mariquita Garcia | 10 | |
| Evaristo Alfaro | 25 | |
| Adolfo Rodriguez | 10 | |
| Tomas Garcia | 20 | |
| Francisco Riso | 10 | |
| José Zorrilla | 10 | |
| Tomas Oliden | 5 | |
| Mariano Cebey | 10 | |
| Isidro Vidal | 8 | |
| Rufino Garcia | 4 | |
| Leon Valle | 4 | |
| José Otero | 5 | |
| Derotea Amalla | 2 | |
| Hipólito Olguin | 2 | 4 |
| Juan Antonio Har | 2 | 4 |
| Antonio Correa | 2 | |
| Trinidad Ledesma | 2 | |
| Desiderio Davel | 25 | |
| Carlos Pellegrini | 50 | |
| Francisco Pelliza | 20 | |
| Bruna Castro | 10 | |
| Cándido Donato | 20 | |
| Antonio Pereira | 20 | |
| Simon Soria | 10 | |
| Ramon Morales | 5 | |
| Sosé Ruiz | 2 | |
| Quintin Gomez | 10 | |
| Mariquita Olivera | 20 | |
| Francisca Sosa | 10 | |
| José Bargas | 25 | 6 |
| José Arrieta | 25 | 6 |
| Romualdo Millan | 25 | 6 |
| Ilarion Castro | 25 | 6 |
| Victoriano Loiza | 51 | 4 |
| Mariano Ramalio | 25 | 6 |
| Cipriano Lopez | 25 | 6 |
| Bartola Herrera | 5 | |
| Lisardo Soria | 25 | 6 |
| Joaquina Rios | 5 | |
| Catalina Martinez | 25 | 6 |
| Dominga Ballesteros | 25 | 6 |
| Gervasio Ballesteros | 25 | 6 |
| Victoriano Padilla | 10 | |
| Dorotea Aranda | 10 | |
| Crisóstomo Jovio | 5 | |
| Felix Machado | 10 | |
| Pascual Neron | 25 | 6 |
| Pedro Rodriguez | 25 | 6 |
| Francisco Britos | 25 | 6 |
| Francisco Baigorria | 25 | 6 |
| José Farias | 10 | |
| Mariano Carderas | 20 | |
| Gregorio Peralta | 10 | |
| Juan Antonio Martinez | 10 | |
| José Lopez | 10 | |
| José Maria Cebey | 20 | |
| Daniel Perez | 20 | |
| Inocencio Villarreal | 3 | |
| Jacinto Villarreal | 5 | |
| Luciano Buro | 5 | |
| Bautista Cano | 10 | |
| Pedro Araya | 1 | 4 |
| Mariano Baez | 5 | |
| Pascual Villalva | 5 | |
| Santiago Diaz | 10 | |
| Guillermo Whisse | 20 | |
| Tomas Bols | 10 | |
| Gregorio Pinedo | 5 | |
| José Urquiza | 5 | |
| Saturnino Cabral | 10 | |
| Clemente Gomez | 25 | 6 |
| Clara de la Rosa | 40 | |
| Jayme Tompson | 25 | 6 |
| Gregoria Cuadra | 25 | 6 |
| Pedro Angel Pardo | 25 | 6 |
| Rosario Acosta | 75 | 4 |
| Eusebio Acosta | 55 | 4 |
| Segundo Molina | 10 | |
| Ramon Carrizo | 20 | |
| Juan Avila | 20 | |
| Justo Porros | 20 | |
| Segundo Galvan | 10 | |
| Facundo Avila | 25 | |
| Felix Ferreyra | 30 | |
| Agustina Araujo | 20 | |
| Faviana Carrozo | 10 | |
| Cruz Espinosa | 5 | |
| Uvalda Loiza | 10 | |
| Alejandro Gergueson | 10 | |
| Juan Leo | 25 | |
| Manuel Angle | 20 | |
| Felipe David | 20 | |
| Eduardo Cleves | 10 | |
| Guillermo Alegre | 40 | |
| Manuel Arista | 25 | 4 |
| Simon Poveda | 25 | 4 |
| Joaquin Viejo-bueno | 25 | 4 |
| Julian Avila | 25 | 4 |
| Laureano Gomez | 25 | 4 |
| José Maria Alegre | 25 | 4 |
| Roque Carranza | 25 | 4 |
| Cipriano Alegre | 25 | 4 |
| Pedro Moyano | 25 | 4 |
| Paula Casado | 25 | |
| Manuel Lopez | 20 | |
| Suma | 2,032 | 3 |

Cañuelas, Noviembre 19 de 1846.

---

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia——y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz de las Cañuelas, D. Casimiro Villegas.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital en el Partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió y ascendia á dos mil y treinta y dos pesos 4 reales, que quedan asentados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermos tributan á V. y á los Sres. donantes las mas expresivas gracias rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belausteguy—Remigio Gonzales Moreno—Antonio Pairó—José Fuantes Arguibel—*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Crédito público.**

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miércoles 9 del corriente Diciembre de 12 á 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El Vocal que subscribe oirá durante este tiempo, las propuestas que se le hagan por los individuos que quieran venderlos.

*Juan Alsina.* d4 3p

---

**Calle de Cangallo**

Numero 21.

*Junto con el Teatro Argentino.*

RECIEN se ha sacado un brillante surtido de efectos de verano—

A Saber—

Polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, ropa de levantarse, camisas de hilo, id. de bramante, id. de zarazas, camisetas y calsoncillos de algodon, id. de lana, medias y medias-medias de toda clase, corbatas de raso, idem de seda, id. de muselina, corbatines de raso, pañuelos de seda de la India, tiradores de seda y elástico, gorras de paño, id. de paja, id. de brin como para hombres y niños, sombreros de los mas ricos y de la última moda, cepillos de ropa, id. de pelo, idem de dientes, bastones, &a., &a. Tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños, botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines de prunela, id. de castor, idem de genero, chinela de tafilete, botines de niños, botas y zapatos claveteados, y varios otros artículos que se vende á precio muy moperados. d4 6d

---

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Damascos.**

Interesante á los puesteros y revendedores de fruta—En la calle de la Piedad número 376, de San Miguel cuatro cuadras para el campo, se encontrarán desde el Domingo 6 del corriente damascos por canastos y docenas ; à un precio que no se encontrarán en la plaza. d4 5p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Aviso judicial.**

DE orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, hago saber á todos los que se crean con derecho à los bienes del finado D. Jorge Gomez, ya como acreedores ó ya como sucesores, que si en el término de veinte dias perentorios que se señalan, no comparecen en su Juzgado y por mi oficina á deducir sus derechos en forma, el expresado Sr. Juez procederá á dar al dinero que hoy está a su disposicion, el destino que corresponda en justicia—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1846.

*Agrelo.* d4—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarics !

**ATENCION**
SE
**VENDE.**

UNA máquina nueva y muy buena de hacer almidon, su dueño la vende por no poder atenderla ; se dará á un precio moderado: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda número 235 donde hallará con quien tratar.

n30—3c

---

**Dinero á Réditos.**

SE toman de 8,500 á 9,000 pesos moneda corriente sobre hipoteca libre de gravàmen, por el término de un año ; la persona que quiera darlos, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 440, à cualquier hora. n24—3*

**Importante á los trabajadores**

SE necesitan seis ú ocho hombres inteligentes para hacer varios potreros de zanjas en la campaña, y una ó dos personas que sepan hacer y quemar adobe; quien quiera ocuparse en esto, ocurra á la calle del Restaurador Rosas número 49 á cualquiera hora del dia. d2—3p.

**Aviso**

SE vende una casa de azotea con 5 piezas habitables, cocina, pozo de balde y necesaria, tiene 25 varas de fondo y 10 de frente y algunas plantas frutales : para tratar ocúrrase á la misma casa calle de la Universidad núm. 247 que hallarán con quien tratar.

d2—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

**Se vende**

Una Casa en la calle de Cangallo número 364 entre las Plazas del Buen Orden y de Lorea, consta de 8 piezas en 17½ varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared, tiene pozo de agua, parrales y poblada de árboles de frutas exquisítas ; en la misma encontrarán con quien tratar.

d1. º—6p

---

**Se desea alquilar**

Una casita decente, que estè situada al Norte de la calle del Temple, y que tenga cinco ó seis piezas buenas, con mucho fondo poblado de árboles y plantas. Se preferirá por las inmediaciones del Retiro. En esta imprenta darán razon. d2—tfs,

---

**Se necesita.**

UNA lavandera que sea sola y sin familia, á quien á mas de darle un sueldo, se le dará un cuarto solo y comida. En Santa Lucia de Barracas darán razon.

n23—15p

---

OJO OJO.

**SE VENDE**

Una casa recien edificada calle de 25 de Mayo núm. 201, con un hermosísimo frente al rio compuesta de 39 varas de fondo y 10 de frente, con 7 piezas y demas oficinas necesarias, 2 patios enladrillados, en 37,000 ps. ; para verla y tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 175.

d4—3p

**Letra extraviada.**

EN Octubre de 1840, desapareció la letra núm. 212 de 15,000 pesos moneda corriente, protestada en 1835 á los Sres. Lezica y hermanos; se suplica á las personas á cuyo poder puede haber ido á parar, que para evitar mas demoras al cobro del dividendo declarado por los Sres. *Síndicos* del Concurso de dichos Lezica y hermanos, tenga la bondad de hacerla entregar al apoderado de la propietaria de la letra, calle de la Piedad número 214. d4 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

**Aviso de la Policía**

HABIANDOSE este Departamento contraido á la reparacion de las calles que se hallan en mal estado, y careciendo del principal material para ello cual es él escombro se espera que toda persona que lo tenga en lo interior de sus edificios de cuenta á la casa Central de Policía, ó al Comisario de la Seccion para disponer el sacarlo á la calle sin perjuicio del propietario. Buenos Aires Noviembre 25 de 1846.

*Moreno*

Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía

---

**Aviso.**

SE vende una casita en la calle de Charcas No. 203. de la esquina conocida del Toro á la media cuadra para la plaza de la Libertad, el que se interese ocurra á la calle de la Paz, Fonda de las Naciones, encontrarán con quien tratar. n19 3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

☞ATENCION☜

AL

**GRAN BARATILLO**

En la tienda y mercería calle de la Piedad No. 296½, de San Miguel cuadra y media para el campo.

Zarazas finas para vestidos de bonitos gustos 14 pesos corte, idem para idem muy regulares á 10 pesos idem, ruan mezcla de hilo vara 3 pesos, pañuelos de linó bordados de 5 cuartas 12 pesos, muselinas bordadas muy finas vara 3 pesos, pañuelos de la India legítimos de mas de vara 15 ps., cortes de chalí frances de pura lana, damazco de colores para colchas vara 5 pesos, pañuelos de raso para el cuello gustos preciosos 20 pesos, idem de gasilla para idem 10 y 12 pesos, id. id con blondas y enchapados 15 y 20 pesos, género punzó para chalecos id. de hilo para chaqueta, corte 9 ps., pañuelos raso de lana 20 pesos, pañuelos de raso y pequin de varias clases, id. de espumilla bordados 100 ps., id. de punto blanco de diversas clases, id. del tibet de seda 40 ps., medias de algodon blancas y de colores muy finas, id. id. blancas regulares 3 ps., medias medias blancas para hombre 12 reales, paua punzó y negra superior, pañuelos de manos de cambray bordados 7 ps., lienzo ancho fino superior 20 rs., camisas de lienzo 7 ps., chalecos de cotonias de colores 7 ps., id. de terciopelo de algodon 12 ps., pañuelos de algodon de colores 12 reales, camisolines de puro hilo 7 ps., hilo de lana de colores libra 30 ps., cigarreras de mucho gusto 2, 3 y 4 ps., id. de laton con paisajes al oleo 5 ps., guantes de cabretilla blancos y negros 4 pesos, id. de colores 12 rls., id. blanco de medio brazo 6 ps., id. de seda de diferentes clases, id. de algodon y seda de media mano 12 rls., puntillas y randas de algodon 2 y 4 rls., encajes finos de tres pulgadas de ancho 1 ps., cinta de raso y liston de todas clases, estuches con dos nabajas de barba muy finas 10 ps., id. regulares 7 ps., abanicos de la India 2 ps., agua de colonia alemana de la mejor 20 rs, id. id, id. regular 12 raeles, hilo carretel de patente 1 ps., id. id. media patente 3 rs., id. ovillo blanco y de colores 1 rl., id. frances madeja 1 rl., petos de cambray con pantilla 6 rs., id. calados para niñas 3 rs., cinta de raso para gorras, agujas de patente el papel 4 rs., jabones esquisitos para la barba 4 rs , id. grandes de almendra 2 ps., tijeras muy finas 2, 3 y 4 ps., id. regulare 1 peso, id. finas para sastre 4, 6 y 7 ps. batidores de talco muy fino 2 ps., peinetas de id. para rulos 4 rs. y 1 peso par, prendedores para Señora 2 ps., divisas para chaqueta 1 peso, brcches número 1 y 2 la caja 3 rs., cinta de ilera pieza 2 ps., naipes finos 12 rs., fleco de colgadura vara 4 rs., botones de nacar muy finos docena 4 rs., peinetas finas para la trenza 5 rs., cinta punzó para moños 4 rs., orquillas docena 2 reales, pomadas muy ricas pomadas muy ricas, botones de prunela para chaqueta, docena 1 peso, tarros grandes de tinta 12 reales, cordon blanco y punzó, cintas para botas y persianas 2 reales vara, tiradores de goma superiores 3 pesos, seda desflocada para bordar, madeja 4 rls., botones con piedra para camisa 1 peso, y una infinidad de artículos mas, que por su extension se omite el detallarlos, y se venderán mucho mas baratos que en ninguna otra parte.

d2 8p

---

**Se necesita**

UN mayordomo para el servicio interior de una casa, debe presentar informes de sus aptitudes y de su conducta ; ocurra à la calle de la Reconquista número. 69. o2—tfc.

---

Concurso de Nicolas Casacha.

**Aviso.**

LOS que firman síndicos del Concurso de Nicolas Casacha suplican á los acreedores de este se dignen apersonarse desde hoy hasta el 15 del presente en la casa núm. 201, calle de la Piedad llevando con sigo los comprobantes que justifiquen la procedencia y certeza de sus acreencias, con el objeto de tomarse la competente razon para despues procederse al prorrateo del producido de los bienes de dicho Casacha entre sus citados acreedores—Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1846.

*Adolfo Conde=Antonio Pairó.*

d2—3p.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO A LOS JUECES DE PAZ.

AYER 1.º de Diciembre á las ocho de la noche se ha desaparecido una muchacha de catorce años de edad, de casa de sus tutores : lleva un baton de percal fino color de oro à bastones y tapada con un chal de pana de algodon. Es blanca, ñata, boca undida y pelo corto: la persona que la encuentre, puede llevarla al Hospital de Mugeres. d3—3p.

---

LOS MISTERIOS

DE

**BARCELONA.**

Obra muy interesante recientemente publicada en Barcelona, y que dá una noticia detallada de las costumbres de aquel pais. Se publicará por la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra calle de Potosí núm. 28, siendo allí el único punto de la subscripcion.

☞Constará de 8 entregas de 40 páginas, serán semanales y la primera aparecerá el Sábado 12 del corriente ; cada entrega vale 5 ps. y se pagarán las 4 primeras adelantadas al recibir el primer cuaderno. d2—15s.

---

; Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

UN Establecimiento de Campo en el Partido de las Flores, compuesto de seis leguas cuadradas de campo con aguadas permanentes, lagunas y cañadones dentro del campo, ganados vacuno y lanar, manadas entabladas, caballos mansos y potros de doma, excelentes casas, puestos, potrero, quinta corrales de posteria de ñandubay enseres y muebles.

Se dará todo en un precio equitativo, y ofrece una de las mejores oportunidades para hacerse de una estancia formada.

Para mas pormenores y tratar, ocúrrase al Escritorio de

*Benito Diaz.*

Cerredor de número.

Perú núm. 23.

n30—6p.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!

DEDICADO (el abajo firmado) hace muchos años al reparto de periódicos y de toda clase de impresos en esta capital, y correspondido fielmente á la confianza, que se han dignado dispensarme las personas que me han ocupado, tengo hoy la satisfaccion de ofrecer al público mis servicios en este ramo. Los Sres. que gusten emplearme en el reparto de esquelas fúnebres, circulares, impresos sueltos &. &., seràn servidos con la mayor exactitud, y por un moderado estipendio. Bastará dejarme una órden en la calle de la Victoria núm. 106, tienda de D. José Maria Iturriaga, en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37 y en la calle de la Reconquista núm. 113 almacen de D. Manuel Murricta. A los Sres. que me ocupen, puedo proporcionarles una larga lista que tengo de sugetos conocidos, que les facilitará mucho el recuerdo de los de sus relaciones, para el lleno de las esquelas.

*Juan Antonio Lopez.*

d4—3*

---

**Una romana.**

SE vende una superior de 50 arrobas ; la persona que se interese ocurra á la calle de la Catedral núm. 182. d4 3p.

---

**Sirvientas.**

SE necesitan una para mucama, y otra para cuidar una niña—calle de Corrientes núm. 66. d4 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

**Se vende**

UN famoso y fuerte cupé de 4 asientos, con sus correspondientes guarniciones y un par de caballos blancos los mas diestros y hábiles en tirar. La persona que se interese en su compra podrá ocurrir para verlo y tratar con su dueño D. Francisco Fernandez, en la punta de San Fernando.

d1. º—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Se vende**

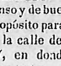

Un Caballo en trescientos cincuenta ps., hace dos años que está en el pueblo, muy manso y de buenas condiciones, muy apropósito para Sra. : Se puede ver en la calle de la Federacion No. 427, en donde encontrarán con quien tratar. d1. º—3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Aviso.**

EL abogado que suscribe ha abierto su estudio en la calle de la Catedral No. 18.

Domingo Pica.

d1. º—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

**Ama de Leche.**

SE ofrece una para criar en su casa ó en la de los patrones, es sana, robusta y puede dar buenas recomendaciones de su conducta. La persona que se interese ocurra á la calle del Comercio núm. 178 que alli encontrará con quien ratar. n17 3p.

---

**Aviso**

*Interesante al Público.*

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte.

n3 4p.

---

**Aviso interesante.**

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76. n3—tf*

---

; Viva la Confederacion Argentina !

**Aquí no hay engaño.**

A LA NUEVA BAJA

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.

Idem Parnaguá marca selecta 20 rls., y 3 ps.

Azucar 18 y 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ de la Habana y 4 ps. refinada.

Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.

Almidon de trigo americano 18 rls.

Chuño superior 2 ps.

Garbanzos muy tiernos 2 ps.

Porotos blancos 4 reales y balitas 5.

Pasas de uva 2 ps.

Orejones descarosados muy frescos 2½ ps.

Aceitunas sevillanas 2 ps.

Idem gordales 3 ps.

Té perla superior 18 ps.

Café en grano muy fresco 4 ps.

Id molido del dia 5 ps.

Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.

Vino catalan superior 14 rls., 2 ps., y 20 rls. cuarta.

Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.

Aniz, caña, y ginebra 20 rls.

Aguardiente de quemar 4 pesos.

Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.

Botellas de aceite refinado 5 pesos.

Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.

Pimienta, cominos, aniz en grano á 2 ps. libra.

Y otra infinidad de artículos, como licores, vinos embotellados, loza, cristales, &., &., &. n13 tfc

---

**Semillas de flores y de cebolla.**

SE hallan en venta en el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63, las siguientes semillas recien venidas de Europa, á precios reducidos.

Semilla de cebolla fresca, á la prueba,

Idem de marimoñas de varias clases y colores,

Idem de tulipanes de 10 clases,

Idem de narcisos dobles.

Idem de tasete blancos,

Idem de junquillos,

Idem de 50 clases diferentes de flores finas.

d1. º—1mc.

---

☞AVISO

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,

150 docenas cidra de Norte America,

200 gruesas fósforos,

150 cajas de té perla é imperial,

100 id. id. verde y powchong,

10 mil cigarros de la Habana superiores : se venden por

*Moss y Purdon.*

Calle de Chacabuco núm. 23.

n30—6c.

---

CASTAÑUELAS DE MARFIL.

ACABAN de llegar algunos pares en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

---

TARGETAS BLANCAS.

Porcelana de los dos lados y lisas, se han recibido de tres tamaños en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

---

MAPAS

Del Rio de la Plata.

Que se extienden desde Bolivia hasta el Cabo de Hornos ; se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

---

**Ojo al aviso.**

EN la barbería calle de la Piedad No. 162, se encuentran sanguijuelas de buena calidad que cualquiera las podrá aplicar, igualmente se aplican ventosas, se sangra y todo lo que es concerniente al ramo de dicha facultad cuyas operaciones serán egecutadas por *un profesor de Flebotomía en* buenos Ayres.

Las personas que se dignen honrarlo con su asistencia y confianza serán atendidas con esmero y prontitud. n30—2c

---

**Aviso.**

SE alquila una ó tres piezas independientes en una casa de familia y en el centro de la ciudad, calle del Perú número 12.

n31—tfs.

---

**Carbon de Santa Fé.**

EL Lunes 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura por Thomas Gowland en el remate que está anunciado en la columna de remates, en el depósito de los Sres. Llavallol calle de Corrientes, una partida de carbon de Santa Fé que acaba de llegar, el cual se halla en las mismas carretas que lo han conducido, en el corralon calle de Corrientes No. 154 donde se podrá ver por los Sres. interesados, tambien se venderá á ponerla en casa de los compradores.

n28—3p.

---

**En venta.**

HAY unas pocas puertas grandes. Ocúrrase à la barraca de D. José n7—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

# EL SILABARIO ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; caràcter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fàcil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia parà la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La NUEVA CARTILLA ó INTRODUCCION DEL SILABARIO, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos: por docenas se dará mas barato. n18—15 s.

## Album pintoresco universal.

ADORNADO con esquisitas láminas intercaladas en el texto, coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilado de las obras europeas mas acreditadas y parte originales escrita por los principales escritores españoles, como son D. Pedro Madrazo, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro Pidal, D. Paaricio de la Escosura, D. Antonio Macias Segovia (el estudiante) 3 tomos, hay un solo ejemplar en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28; tambien se encuentra allí una gran coleccion de drámas y comedias.

n28—15s

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BARAJAS.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY barata, y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Indepededcia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

## Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

## Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

## Libros

*De Medicina y de educacion que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, núm. 60.*

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fonreroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

*Medicina y educacion.*

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á leer, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuencuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revolucidades 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarnos 5 t; Las Noches de Invierno t; la Verdulera 2 t; Mi Vi... 3 t; Manuel ó el Niño robado .. t, Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t, el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Wiltinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

ARTICULOS DE

## Pintura, dibujo, merceria y papeleteria.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras carton, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvoriñes, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez, y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señora, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá conguarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relóx, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, limitas para uñas y calios, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyero, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas lapices, pastel, bolsas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

## Repertoire general.

DES causes célèbres anciennes et modernes, rédigé par une Société de hommes de lettres sons la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l'industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la libreria y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n3—tfs.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 7 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica foreuse 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

## Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Indeпendencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

## Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Goliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.

## Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavia, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fàcil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

## La medalla Milagrasa.

DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su órigen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.

n14—15s.

## Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

## Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

MEDICINA DOMESTICA,

ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D. Jorge Bucham: 1 tomo.

Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

## Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

## La Libertad de los Mares.

Oe Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

## Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t;

## Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28

## Diario de los últimos sucesos

DE Barcelona con un apèndice que contiene los documentos oficiales mas importantes, por unos testigos presenciales, 1 tomo, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n3 tfs.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 2

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se vendeu las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo Aventuras de un elegante 1 tomo amante anonima 1 t., Adedeker las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquil da 1 t., andres por Jorgesand 2 t. abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t. bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo Isaura 1 t., tesoro de romancero españoles por Ochoa 1 t., poesia de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novic 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t, dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t. voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t. el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventnrero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Wartelcy 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

*Analise du Jeu des Echees.*

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

LEYES

## Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

## Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

## Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios coloros así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

o29—tfs.

## Aviso.

EL que haya encontrado una cadena de oro que se perdiò el 17 á la noche envuelta en un papel con el rótulo à D. Mariano Loza, y quiera entregarla en la calle de Cuyo núm. 79, se le darà una gratificacion y se le quedará grato.

n18 3p.

## QUINTA.

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar. r2 3p

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN—